

## CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ACTA 13

**Al ser las 8:30 horas en primera convocatoria** se da por iniciada la **Sesión Ordinaria Número 13** de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada **el jueves 24 de mayo, 2018** en la sede principal del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

#### ARTICULO I: VERIFICACION DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, Representante Propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Laura Bravo Cópola**, Representante Propietaria de la Universidad de Costa Rica
- 3) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, Representante Suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ana Leonor Sanabria Romero**, Representante Suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio**, Representante Propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad
- 6) **Señora Ana Lorena Chaves Rodríguez**, Representante Suplente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 7) **Señora Patricia Vásquez Chaves**, Representante Propietaria del Ministerio de Educación Pública
- 8) **Señora Eugenia Gamboa Calderón**, Representante Suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad

**8 miembros con derecho a voto.**

#### AUSENTES:

<b>Ausentes con justificación</b>	
<b>COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES</b>	
Gabriela Solano Zamora	Laboral
<b>INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</b>	
Keylor López Rodríguez	Laboral



**INVITADOS:** Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa, Asesor Legal;

Asimismo, se cuenta con la presencia de las siguientes personas:

El señor Johnny Núñez Herrera  
La señorita Francini Bermúdez Sibaja  
El señor Gerardo Obando Fallas  
El señor Mario Zamora Gamboa  
La señora Martha Argüello Oviedo

**PRESIDE:** Ileana Chacón Chacón, Presidenta y Representante Propietaria las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

**SECRETARIA DE ACTAS:** la señora Laura Calvo Delgado.

**INTERPRETES DE LESCO:** Vanessa Pérez, durante la Mañana y Edrian Ríos, durante la tarde.

**SONIDO:** señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación

### **ARTÍCULO II: ORDEN DEL DÍA**

La señora Patricia Vásquez procede a dar lectura al orden del día.

**Sesión Ordinaria No. 13  
JUNTA DIRECTIVA  
CONAPDIS  
Jueves 24 de mayo, 2018**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	<b>Aprobación de Actas:</b> 3.1 Acta N°11 (Sesión ordinaria) jueves 10 de mayo, 2018 3.2 Acta N°12 (Sesión extraordinaria) jueves 17 de mayo, 2018

4.	<b>Correspondencia</b> 4.1 Carta de Renuncia Laura Calvo
5.	<b>Seguimiento de Acuerdos</b>
6.	<b>Asuntos del Comité Directivo</b> 6.1 Informe Comisiones 6.2 Reglamento de Contrataciones 6.3 Resultado de la Comisión Investigadora sobre denuncia al Señor Lindor Cruz 6.4 Sustitución Secretaria de actas
7.	<b>Asuntos de Dirección Ejecutiva</b> 7.1 Convenio Hospital Nacional Psiquiátrico 7.2 Presupuesto Extraordinario 7.3 Presupuesto Ayudas Técnicas y apoyos 7.4 Informe Tecnologías de Información
8.	<b>Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad</b>
9.	<b>Asuntos Varios</b>

Se somete a aprobación y se acuerda:

**ACUERDO JD-743-2018:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 13 del jueves 24 de mayo, incorporando las observaciones de los delegados.

**8 votos a favor**

**AL SER LAS 8:46 HORAS INGRESA A LA SESIÓN EL SEÑOR WALTER MONTERO BONILLA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD.**

**9 miembros con derecho a voto.**

**ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE ACTAS**

3.1 Acta N°11 (Sesión ordinaria) jueves 10 de mayo, 2018

La señora Ileana Chacón realiza observaciones de forma, las cuales ya fueron

incluidas en el acta.

Se somete a votación y se acuerda:

**ACUERDO JD-744-2018:**

Aprobar el acta n°11 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 10 de mayo, 2018 con las observaciones incluidas.

**9 votos a favor**

3.2 Acta N°12 (Sesión extraordinaria) jueves 17 de mayo, 2018

La señora Ileana Chacón y la señora Ana Leonor Sanabria realizan observaciones de forma, las cuales ya fueron incluidas en el acta.

Se somete a votación y se acuerda:

**ACUERDO JD-745-2018:**

Aprobar el acta n°12 de la sesión extraordinaria celebrada el jueves 17 de mayo, 2018 con las observaciones incluidas.

**8 votos a favor**

**1 abstención: señora Eugenia Gamboa.**

**ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
	15/05/2018	Lizbeth Barrantes Arroyo	Laura Calvo Delgado	Presenta renuncia a su puesto en el Conapdis.

**ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

La señora Patricia Vásquez procede a dar lectura del siguiente informe:

**Control de Acuerdos**

**Sesiones de Junta Directiva  
No. 11-2018 y 12-2018**

<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Estado</b>
11-2018	10/ 05/18	<b>ACUERDO JD-731-2018:</b> En vista de la ausencia justificada de la señora Patricia Vásquez Chaves, Representante Propietaria del Ministerio de Educación Pública y Secretaria, se designa al señor Mario Zamora, Representante Suplente del Ministerio de Educación Pública en calidad de Secretario Ad Hoc.	Ejecutado
11-2018	10/ 05/18	<b>ACUERDO JD-732-2018:</b> Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 11 del jueves 10 de mayo, incorporando las observaciones de los delegados.	Ejecutado
11-2018	10/ 05/18	<b>ACUERDO JD-733-2018:</b> Aprobar el acta N°10 de la sesión ordinaria celebrada el jueves 26 de abril, 2018 incorporando las observaciones realizadas.	Ejecutado

11-2018	10/ 05/18	<p><b>ACUERDO JD-734-2018:</b> De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Encargado de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo Financiero, mediante oficio DA-52-2018 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación por la Licenciada Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva mediante oficio DE-464-2018, se aprueba el informe sobre la ejecución presupuestaria de egresos del I Trimestre del año 2018, el cual da un resultado de 19,97% de ejecución.</p> <p><b>ACUERDO FIRME</b></p>	Ejecutado
11-2018	10/ 05/18	<p><b>ACUERDO JD-735-2018:</b> De conformidad con el oficio MTS-DMT-OF-276-2018, suscrito por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, donde informa a la Directora Ejecutiva del Conapdis, que la Desaf elaboró la modificación presupuesta</p>	Ejecutado



	<p>1-2018 y le asignó a la institución por un monto de ¢150.354.494,67 para fortalecer el Programa Pobreza y Discapacidad, en sus modalidades Puente al Desarrollo, Servicios de Alternativas Residenciales y Acceso a Servicios, de acuerdo con la revisión efectuada por la señora Flor Gamboa, Directora de Desarrollo Regional, así como solicitud planteada mediante oficio DDR-114-2018 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-464-2018; se aprueba la modificación presupuestaria 1-2018 del DESAF por un monto total de ¢ 107.396.067,62. Que corresponde al Programa Pobreza y Discapacidad, quedando pendiente lo asignado al Programa de Autonomía Personal. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que traslade este acuerdo de forma inmediata a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf).</p>	
--	---	--



		<b>ACUERDO FIRME</b>	
11-2018	10/ 05/18	<p><b>ACUERDO JD-736-2018:</b> De conformidad con la revisión efectuada por la señora Flor Gamboa, Directora de Desarrollo Regional, solicitud planteada mediante oficio DDR-114-2018 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-464-2018, se aprueba el Presupuesto extraordinario I-2018 de Conapdis por un monto total de ¢ 107.396.067,62. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que traslade este acuerdo a la Contraloría General de la República de forma inmediata.</p> <p><b>ACUERDO FIRME</b></p>	Ejecutado
11-2018	10/ 05/18	<p><b>ACUERDO JD-737-2018:</b> No acoger ninguna de las alternativas propuestas el día de hoy por la Administración para hacer uso del terreno en San José propiedad del Conapdis.</p> <p><b>ACUERDO FIRME</b></p>	Ejecutada la comunicación a la Dirección Ejecutiva
11-2018	10/ 05/18	<p><b>ACUERDO JD-738-2018</b> Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO</p>	Ejecutada la comunicación a la Dirección Ejecutiva

		<p>DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José.</p> <p><b>ACUERDO FIRME</b></p>	
11-2018	10/ 05/18	<p><b>ACUERDO JD-739-2018:</b> Instruir a la Administración para que presente en la próxima sesión extraordinaria del 17 de mayo un plan de inversión del superávit viable para ejecutarse en el período 2017-2018 en el cual como mínimo mil cien millones de colones sean destinados para la adquisición de ayudas técnicas y productos de apoyo, para la población con discapacidad del programa denominado Convivencia Familiar.</p> <p><b>ACUERDO FIRME</b></p>	Ejecutado
11-2018	10/ 05/18	<p><b>ACUERDO JD-740-2018:</b> Avalar la participación para que se postulen en la participación al "VI Seminario sobre el Empleo de Personas con Discapacidad en Iberoamérica" a las siguientes personas:</p>	Ejecutado

NULO

		señora Martha Argüello, a la próxima sesión de este Órgano Colegiado, el 24 de mayo, 2018. <b>ACUERDO FIRME</b>	
--	--	--	--

**AL SER LAS 9:07 HORAS INGRESA A LA SESIÓN LA SEÑORA ROSIBEL ARIAS CALVO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.**

**10 miembros con derecho a voto.**

**ARTÍCULO VI: ASUNTOS DEL COMITÉ DIRECTIVO**

6.1 Informe Comisiones

Se da un resumen del trabajo realizado en las comisiones de:

Campaña de Información  
Seguimiento Informes de Auditoría Interna y Contraloría  
Reglamento de Transportes, modalidad taxi

Al respecto se tomaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO JD-746-2018:**

Instruir a la Dirección Ejecutiva presentar la propuesta del Reglamento de Uso de Transporte para personas con discapacidad, modalidad taxi, en la siguiente Sesión Ordinaria de Junta Directiva.

**10 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**AL SER LAS 9:30 HORAS INGRESA A LA SALA EL SEÑOR LINDOR CRUZ JIMÉNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

		Señora Patricia Vásquez Señor Johnny Núñez Señor Lindor Cruz Señora Laura Bravo <b>ACUERDO FIRME</b>	
11-2018	10/05/18	<b>ACUERDO JD-741-2017:</b> Se acuerda conceder el permiso con goce salarial a la señora Doralis Berrocal Vega, funcionaria de la Sede Regional Pacifico Central, por un periodo del 21 de mayo al 02 de julio del presente año, y en resguardo a la normativa vigente se instruye a la Dirección Ejecutiva para que de forma inmediata gestione la suplencia de este cargo, siempre y cuando la persona candidata a contratar temporalmente cumpla con los requisitos de admisibilidad establecidos para este puesto, de conformidad con en el Manual de Puestos vigente. <b>ACUERDO EN FIRME</b>	Ejecutado
12-2018	17/05/2018	<b>ACUERDO JD-742-2018:</b> Invitar a las personas representantes suplentes de la Junta Directiva, así como a la	Ejecutado

		Señora Patricia Vásquez Señor Johnny Núñez Señor Lindor Cruz Señora Laura Bravo <b>ACUERDO FIRME</b>	
11-2018	10/ 05/18	<b>ACUERDO JD-741-2017:</b> Se acuerda conceder el permiso con goce salarial a la señora Doralis Berrocal Vega, funcionaria de la Sede Regional Pacifico Central, por un periodo del 21 de mayo al 02 de julio del presente año, y en resguardo a la normativa vigente se instruye a la Dirección Ejecutiva para que de forma inmediata gestione la suplencia de este cargo, siempre y cuando la persona candidata a contratar temporalmente cumpla con los requisitos de admisibilidad establecidos para este puesto, de conformidad con en el Manual de Puestos vigente. <b>ACUERDO EN FIRME</b>	Ejecutado
12-2018	17/05/2018	<b>ACUERDO JD-742-2018:</b> Invitar a las personas representantes suplentes de la Junta Directiva, así como a la	Ejecutado

		señora Martha Argüello, a la próxima sesión de este Órgano Colegiado, el 24 de mayo, 2018. <b>ACUERDO FIRME</b>	
--	--	--	--

**AL SER LAS 9:07 HORAS INGRESA A LA SESIÓN LA SEÑORA ROSIBEL ARIAS CALVO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.**

**10 miembros con derecho a voto.**

**ARTÍCULO VI: ASUNTOS DEL COMITÉ DIRECTIVO**

6.1 Informe Comisiones

Se da un resumen del trabajo realizado en las comisiones de:

- Campaña de Información
- Seguimiento Informes de Auditoría Interna y Contraloría
- Reglamento de Transportes, modalidad taxi

Al respecto se tomaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO JD-746-2018:**

Instruir a la Dirección Ejecutiva presentar la propuesta del Reglamento de Uso de Transporte para personas con discapacidad, modalidad taxi, en la siguiente Sesión Ordinaria de Junta Directiva.

**10 votos a favor**  
**ACUERDO FIRME**

**AL SER LAS 9:30 HORAS INGRESA A LA SALA EL SEÑOR LINDOR CRUZ JIMÉNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**



**11 miembros con derecho a voto.**

**ACUERDO JD-747-2018:**

A efecto de conocer los alcances del trabajo de la Comisión de Seguimiento de los Informes de Auditoría creada por la Junta Directiva del CONAPDIS, específicamente con relación al Informe de Contraloría General de la República DFOE-SOC-1274, este órgano colegiado acuerda que en la siguiente sesión ordinaria se conocerá el informe de la Comisión y se invitará a las señoras Laura Bravo, Rosibel Arias y señor Walter Montero a fin de que aclaren los criterios vertidos en dicho informe, pese a que la vigencia de los nombramientos de dicha personas Delegadas vencen en fecha 29 de mayo, 2018. Lo anterior en virtud de que dichas delegadas elaboraron el informe de mérito.

**11 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**AL SER LAS 9:43 HORAS INGRESA LA SEÑORA HELLEN VÁSQUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**

**12 miembros con derecho a voto.**

6.2 Reglamento de Contrataciones

La señora Lizbeth Barrantes indica que analizando los criterios solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa y Auditoría Interna, considera que se debe elaborar un Reglamento de Contrataciones para el Conapdis.

Se somete a votación y se acuerda:

Lizbeth indica que su criterio es que se elabore un Reglamento de Contrataciones.



**ACUERDO JD-748-2018:**

Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa n°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.

**12 votos a favor****ACUERDO FIRME**6.3 Resultado de la Comisión Investigadora sobre denuncia al Señor Lindor Cruz

La señora Patricia Vásquez da lectura al siguiente documento:

*Informe Final**Integrantes:**Lorena Chaves Rodríguez**Johnny Núñez Herrera**Ana Patricia Vásquez Chaves**a) Acciones realizadas*

*Una vez trasladada la denuncia a la Junta Directiva del Conapdis, la Comisión designada para hacer una "investigación preliminar", efectúa las siguientes acciones:*

*a) Denuncia:*

- El oficio PROV-012-2018 con fecha 8 de febrero, 2018, suscrito por Lic. Jorge Sánchez Morales, Proveedor Institucional y la Licda. Adriana Quesada Pelekáno, Analista de Contratación Administrativa del Conapdis es enviado al Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo Financiero de Conapdis. Asunto: Traslado de los hechos acontecidos el 18 de enero del 2018 con el miembro de Junta Directiva el señor Lindor Cruz Jiménez. (Anexo 1)*

- El oficio UAJ-27-2018 con fecha 20 de marzo de 2018, suscrito por Andrea Sánchez Montero, de la Unidad de Asesoría Jurídica dirigido a la Señora Lizbeth Barrantes Arroyo. Asunto: Criterio Jurídico sobre denuncia. (Anexo 2)*

- El oficio DE-325-2018 con fecha del 3 de abril 2018, suscrito por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva del Conapdis dirigida a la Señora Ileana Chacón Chacón, Presidenta Junta Directiva Conapdis. Asunto: Traslado del oficio PROV-*

012-2018 y del criterio Jurídico. (Anexo 3)

b) Junta Directiva: Sesión Ordinaria 09-2018 del jueves 26 de abril del 2018.

i. Se proceden a leer los oficios: PROV-012-2018 y UAJ-27-2018. El señor Lindor Cruz, explica las acciones realizadas y expresa estar de acuerdo en que se realice una investigación preliminar para lo que corresponda.

ii. ACUERDO JD-728-2018:

Nombrar a la señora Patricia Vásquez, señora Lorena Chaves y al señor Johnny Núñez para que realicen una investigación preliminar, tendiente a determinar si existen elementos suficientes para instruir un procedimiento ordinario administrativo contra el señor Lindor Cruz Jiménez, con relación a la denuncia interpuesta mediante oficio PROV-012-2018. Plazo: sesión N°12 jueves 24 de mayo, 2018. ACUERDO FIRME

c) Sesión del Comité Directivo del 14 de mayo del 2018.

Se realiza la sesión de trabajo del Comité Director en las instalaciones del Conapdis, Heredia. Se efectúa la consulta legal al señor Juan Carlos Pizarro Corrales, abogado contratado para la Junta Directiva, respecto a la Comisión para la investigación preliminar y determinar si aplica o no un procedimiento ordinario administrativo para el señor Cruz. Al respecto se indica que se elaborará un criterio legal. Se envía la documentación existente al señor Pizarro, vía correo electrónico, y se espera dicho criterio para que la Comisión tome una decisión y elabore el informe.

d) Informe final de Comisión:

Se elaboró el día 21 de mayo del 2018. Se plantea la siguiente estructura: a) Acciones realizadas; b) Criterio Legal; c) Conclusiones y d) Recomendación. Este informe será presentado en la Sesión Ordinaria No 13-2018 del 24 de mayo del 2018.

b) Criterio Legal

El día 18 de mayo de 2018, el señor Juan Carlos Pizarro, envía por correo electrónico el documento denominado "Criterio Denuncia Miembro JD" al Comité Director a las 12:12 pm.

El documento consta de 8 páginas y como asunto refiere: Denuncia interpuesta contra miembro de Junta Directiva por hechos acontecidos en la proveeduría (Anexo 4). Los apartados del documento son:

I. Consideraciones jurídicas relevantes:

Del principio de probidad.

De la imparcialidad.

Los conflictos de interés.

Del tráfico de influencias.

Hechos denunciados podrían ser cuestionados a la luz de la normativa anticorrupción.

En dicho informe se concluye que: "En vista de lo anterior, la Junta Directiva del CONAPDIS, y considerando que no está dentro de su competencia el sancionar a sus propios miembros por no mediar una relación laboral entre ellos y dicho órgano, se proponen las siguientes alternativas:

a- Realizar una consulta sobre el caso ante la Procuraduría de la Ética presentando los hechos de forma general para que dicha dependencia vierta su criterio para que luego esta Junta Directiva tome las acciones que considere pertinentes. Se hace la salvedad que la Procuraduría de la Ética puede rechazar dar una respuesta basados en que potencialmente puede representar un caso que sería puesto en su conocimiento.

b- Interponer una denuncia ante la Procuraduría de la Ética para que sea dicho órgano quien determine si existió o no una trasgresión a la normativa anticorrupción vigente en el país y que dé las recomendaciones del caso.

c- Otra opción es que la propia Junta Directiva en pleno haga un llamado de atención al funcionario, sin embargo, esto podría ser interpretado como un adelanto de criterio en su perjuicio o bien, si aquella procuraduría determina que no existió falta alguna entrar en una contradicción.

Por ello, se recomienda, en caso de optar por alguna de las dos opciones anteriores, esperar al pronunciamiento de la Procuraduría de la Ética".

Firman el documento los abogados Lic. Gustavo Adolfo Esquivel Quirós M.Sc. Juan Carlos Pizarro Corrales. Miembros del Consorcio Esquivel – Pizarro.

c) Conclusiones de la Comisión

Con base en las acciones realizadas y el criterio legal emitido por el Consorcio Esquivel-Pizarro, la presente comisión concluye que:

1. La Junta Directiva, como un órgano colegiado, encuentra su accionar en el conjunto de sus miembros, y no deben tomar atribuciones que no les competen. La Junta Directiva, es un órgano colegiado, según el Reglamento Interno del Consejo Nacional, señala en el Capítulo I de "Definiciones en el Artículo 1º, inciso "c) Consejo Directivo: Máximo Jerarca colegiado deliberante y superior jerárquico en materia de gobierno del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial ". Conformado por representación de 14 entidades públicas, ONG de Personas con Discapacidad y de Padres de Familia de Personas con Discapacidad y la empresa privada.

Por lo tanto, las decisiones que se toman son de orden colegiado, se norman por procedimientos establecidos de votación, toma de acuerdos, que designan o se trasladan a la Administración en representación de su Directora Ejecutiva para su ejecución.

En el Artículo 15. De los deberes de los delegados y las delegadas, es importante señalar que, dentro ellos, en el inciso j, se indica que, deben "j) Gestionar ante la Secretaría Ejecutiva cualquier información o colaboración de los funcionarios (as) de la institución". (el resaltado no es del original). Lo indicado en este inciso refuerza dentro de lo atribuible al accionar de los miembros de Junta Directiva, están definidos por competencias bien determinadas de toma de decisión y de actuación, que justifican un orden lógico de administración y ejecución.

Además, en el Artículo 16. De las atribuciones de los y las delegadas. Son atribuciones de los y las delegadas del consejo Directivo, en su inciso i) Solicitar información adicional mediante la Secretaría Ejecutiva, cuando se requiera para obtener mejor criterio sobre determinado tema sometido a conocimiento del Consejo Directivo".

De estos dos artículos e incisos se puede denotar que, las y los miembros de Junta



*Directiva pueden solicitar información diversa para la toma de decisiones, dentro de un orden de procedimiento establecido, bien definido y direccionado por medio de la Secretaría Ejecutiva y/o Directora Ejecutiva y de manera escrita, lo que debería ser de conocimiento de los demás miembros de Junta Directiva dentro de la lógica colegiada del accionar de la misma.*

*Como miembros de Junta Directiva, no es conveniente investigar acciones del actuar de algunos de sus miembros, ya que se requiere de objetividad y transparencia, "no se debe ser juez y parte", por lo que se ha de recurrir a lo establecido en el Reglamento, "Artículo 19. –Se aplicará el régimen de responsabilidad previsto en la Ley General de la Administración Pública y en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública a aquellos delegados o delegadas que en ocasión de su cargo hayan actuado con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes.*

*2. Toda acción hacia la administración debe ser tomada en Acuerdo de Junta. Las y los miembros delegados del Conapdis, no podrán tomar acciones de carácter administrativas de manera unilateral, sin previa consulta al Comité Director de esta Junta Directiva, quienes darán el tramite pertinente a la solicitud, y sólo en casos que ameriten acciones de esta Junta Directiva. De conformidad con el Reglamento interno del consejo directivo del consejo nacional de rehabilitación y educación especial, en el Artículo 13, incisos c) y e), los cuales indican: c) Agotar la vía administrativa en aquellos casos en que la ley lo disponga. y e) Solicitar al Secretario Ejecutivo la realización de estudios, informes e investigaciones de carácter técnico, administrativo y financiero, que sean pertinentes para la aclaración y decisión de los asuntos sometidos a su conocimiento.*

*d) Recomendación de la Comisión*

*Es por todo esto que, en la línea de lograr transparencia y sentar un precedente, además de tomar en cuenta la información recopilada en el criterio legal del Consorcio Esquivel – Pizarro en el que la Junta Directiva no puede ser "juez y parte", es que se estima conveniente y oportuno trasladar en consulta a la Procuraduría de la Ética sobre este caso particular, de manera que permita definir el mecanismo o ruta a seguir más idóneo y viable para su resolución. La recomendación que se hace es la primera opción estipula por el criterio legal, a saber:*

*a. Realizar una consulta sobre el caso ante la Procuraduría de la Ética presentando los hechos de forma general para que dicha dependencia vierta su criterio para que luego esta Junta Directiva tome las acciones que considere pertinentes. Se hace la salvedad que la Procuraduría de la Ética puede rechazar dar una respuesta basados en que potencialmente puede representar un caso que sería puesto en su conocimiento.*

*Por otra parte, la Comisión considera que el presente informe, pueda sentar precedente sobre la rigurosidad que deben llevar los procesos ante cualquier denuncia que se realice, incluyendo a los miembros de Junta Directiva, por la investidura que tienen y por el principio de probidad, la imparcialidad, evitar los conflictos de interés, así como el tráfico de influencias, tal y cual está estipulado por ley.*

*Asimismo, que la situación sirva de realimentación positiva, para que los las y los demás*

*delegados eviten la omisión de la norma en su accionar en esta Junta Directiva. Finalmente, es importante que lo suscitado, se comprenda como un "mecanismo de doble vía", que permita mayor claridad entre la Administración y sus funcionarios y funcionarias, así como con los miembros de la Junta Directiva del Conapdis, sobre las atribuciones, deberes y competencias de estos últimos.*

*e) Propuesta de Acuerdo de Junta Directiva:*

*Realizar una consulta ante la Procuraduría de la Ética sobre la situación suscitada con el miembro de Junta Directiva Lindor Cruz Jiménez, presentando los hechos de forma general para que dicha dependencia emita su criterio con el propósito que esta Junta Directiva tome las acciones que correspondan en el marco de la legalidad. Para tales propósitos se propone solicitarle a la asesoría legal externa de la Junta Directiva que prepare dicha consulta en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo respectivo.*

*Lorena Chaves Rodríguez  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

*Johnny Núñez Herrera  
Universidad de Costa Rica*

*Ana Patricia Vásquez Chaves  
Ministerio de Educación Pública  
Secretaría Comité Director*

Se acuerda:

**ACUERDO JD-749-2018:**

Con respecto al informe presentado por la Comisión de Investigación Preliminar a la denuncia interpuesta contra el señor Lindor Cruz Jiménez, se acuerda acoger la recomendación de dicho Órgano de realizar una consulta ante la Procuraduría de la Ética sobre la situación suscitada con el miembro de Junta Directiva Lindor Cruz Jiménez, presentando los hechos de forma general para que dicha dependencia emita su criterio con el propósito que esta Junta Directiva tome las acciones que correspondan en el marco de la legalidad.

**9 votos a favor**

**1 voto en contra: señor Christian Ramírez, considera que faltan elementos suficientes para que esto quede más claro.**

**1 abstención: señor Lindor Cruz Jiménez**

**ACUERDO FIRME**

#### 6.4 Sustitución Secretaria de Actas

La señora Ileana Chacón indica que hay preocupación por la salida de la señora Laura Calvo, ya que se debe buscar una solución para la sustitución.

Se acuerda:

**ACUERDO JD-750-2018:**

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, a la mayor brevedad, realice las gestiones necesarias para que se busque una alternativa a fin de designar una persona que desempeñe las labores de la secretaria de actas en la Junta Directiva. Plazo: Inmediato.

**AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN SE ENCUENTRA FUERA DE LA SALA LA SEÑORA ROSIBEL ARIAS.**

**10 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA**

##### 7.1 Convenio Hospital Nacional Psiquiátrico

En este tema de la agenda se cuenta con la participación de la señora Flor Gamboa, Directora de Desarrollo Regional.

Expone el convenio del Hospital Nacional Psiquiátrico.

Se somete a votación y se acuerda:

CONSIDERANDO QUE:

I. Las personas con discapacidad están expuestas a una menor participación económica y un mayor empobrecimiento. En parte ello obedece a los obstáculos que dificultan el acceso a los servicios de la salud, pero también

a la educación, el empleo, el transporte, o la información (OMS 2011. Informe Mundial sobre la Discapacidad).

II. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud más del 25% de la población mundial es víctima de trastornos mentales y del comportamiento en algún período, en el curso de la vida. Se calcula que en cualquier momento alrededor del 10% de la población mundial está afectada por los trastornos mencionados, que su impacto económico en la sociedad es de gran magnitud y sus repercusiones en el bienestar y calidad de la vida de las personas es considerable.

III. La Convención sobre de los Derechos de las Personas con discapacidad introduce una serie de cambios paradigmáticos, particularmente innovadores en el caso de las personas que presentan discapacidad psicosocial, a las que por primera vez un instrumento jurídico no sólo reconoce, sino que distingue y diferencia de las personas que presentan otro tipo de discapacidad.

IV. El reconocimiento por la Convención de que las personas con "enfermedades mentales" ahora son personas con discapacidad mental o discapacidad psicosocial –cuyas características, manifestaciones y requerimientos son distintos de los otros tipos de discapacidad– se considera uno de los grandes logros de este instrumento internacional.

V. Dicho reconocimiento lleva implícita la obligación jurídica para los Estados Parte de adoptar las medidas necesarias con el fin de satisfacer el propósito último del tratado, esto es, que las personas con discapacidad psicosocial, gocen y ejerzan todos los derechos en condiciones de igualdad con las demás personas.

VI. La Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad en Costa Rica, en lo relativo a las obligaciones del Estado, establece en su artículo 4 inciso h, que el Estado debe: "garantizar que las personas con discapacidad, agredidas física, emocional o sexualmente, tratadas con negligencia, que no cuenten con una familia o se encuentren en estado de abandono, tengan acceso a los medios que les permitan ejercer su



autonomía y desarrollar una vida digna”, así mismo el artículo 11 de esta ley señala “(...) Las personas con discapacidad que no disfruten del derecho de vivir con su familia deberán contar con opciones para vivir, con dignidad, en ambientes no segregados. (...)”

VII. De conformidad con el artículo 1 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley N° 9303), el CONAPDIS es el ente rector en discapacidad. La rectoría en discapacidad constituye la función principal delegada por ley al CONAPDIS, que lo faculta a dictar y aprobar la política nacional en discapacidad; así como para planificar, capacitar, coordinar, asesorar, fiscalizar, regular y orientar a todos los actores sociales, públicos y privados, con el fin de alcanzar integralidad y unicidad en el abordaje de la realidad de las personas con discapacidad, para el cumplimiento de sus derechos y el respeto de la dignidad inherente de esta población, en procura del reconocimiento efectivo de la titularidad de los derechos de las personas con discapacidad y también de sus deberes, al igual que el resto de la población costarricense.

VIII. El CONAPDIS coordina alternativas de convivencia familiar y de desarrollo pleno para personas con discapacidad, en edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, que se encuentran en condición de abandono, con el fin de propiciarles una vida digna, satisfactoria, con autonomía personal y participación en la comunidad.

IX. Se hace necesario que el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico coordinen acciones tendientes a promover un abordaje integral y orientar la atención de las personas con discapacidad psicosocial, bajo los principios de la promoción, la defensa y el respeto a su autonomía personal.

X. Esta actuación esta amparada en el modelo social centrado en la persona, que, supone, por una parte, reconocer la complejidad de las situaciones que viven las personas con discapacidad psicosocial en los diferentes entornos en que se desenvuelven.

Por otra parte, las familias y/o comunidades, por no poseer la información y capacitación suficientes o no contar con los recursos afectivos, humanos y

económicos necesarios, para poder brindar los apoyos que requieren las personas con discapacidad psicosocial, las colocan en una condición de mayor vulnerabilidad.

XI. La Declaratoria de Caracas, adoptada en el año 1990, basó los principios para la reestructuración de la atención psiquiátrica considerando que: "La atención psiquiátrica convencional no permite alcanzar los objetivos compatibles con una atención comunitaria, descentralizada, participativa, integral, continúa y preventiva.

**ACUERDO JD-751-2018:**

Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica."

**ACUERDO FIRME**

**12 votos a favor**

7.2 Presupuesto Extraordinario

En este tema de la agenda se cuenta con la participación del señor Carlos Vargas, Director Administrativo.

**Subpartidas a aumentar, millones de colones**

- Segunda etapa SICID-TEC: Plataforma de gestión de SICID
- Integración de Financiero, Recursos Humanos y Proveeduría a SICID
- 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos
- 600 millones

- Camión oficina-móvil legal
- 5.01.02 Equipo de transporte
- 140 millones

### **Propuesta en millones de colones**

- Total de extraordinario II
  - 740 millones de la fuente de financiamiento Superávit
1. Autorización por la Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa
  2. Certificación de la Unidad de Planificación, de no afectación de metas del POI.
  3. Oficios de solicitudes de las diferentes Unidades y aval de las Direcciones correspondientes.\*

Al respecto se acuerda:

#### **ACUERDO JD-752-2018:**

Con base en el análisis realizado, se rechaza la propuesta del Presupuesto Extraordinario 2-2018, para uso del superávit, presentado por la Administración, por cuanto no satisface las prioridades establecidas por el Órgano Colegiado.

Por lo tanto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente una nueva propuesta, que incluya la adquisición de productos de apoyo para las personas con discapacidad del Programa de Servicios de Convivencia Familiar como prioridad, reflejada proporcionalmente en la distribución de los recursos.

**11 votos a favor.**

**ACUERDO FIRME**

#### 7.3 Informe Tecnologías de Información

La señora Lizbeth Barrantes informa que este documento fue enviado a cada uno de los representantes y es para información.

**ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS**Participación de Lindor Cruz en AECID

La señora Ileana Chacón informa que el señor Lindor Cruz fue electo para participar en VI Seminario Iberoamericano sobre Empleo de Personas con Discapacidad, organizada por OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social, y AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La organización le cubre costos de hospedaje, traslados internos y alimentación, sin embargo no le cubre el pago de los boletos aéreos.

Dado lo anterior, somete a votación la aprobación del pago de los boletos aéreos, no sin antes indicarle al señor Lindor Cruz que debe presentar un informe de la actividad.

Se acuerda:

**ACUERDO JD-753-2018:**

Se aprueba la participación del señor Lindor Cruz Jiménez al VI Seminario Iberoamericano sobre Empleo de Personas con Discapacidad, organizada por OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social, y AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual se estará realizando del 18 al 22 de junio, 2018 en Uruguay. Asimismo, se aprueba el pago del boleto aéreo, según cotización de Proveeduría Institucional.

**10 votos a favor**

**1 abstención: Lindor Cruz**

**ACUERDO FIRME**

Reglamento de Junta Directiva

La señora Ileana Chacón indica la importancia de que el Reglamento de Junta Directiva sea actualizado en concordancia con la Ley 9303 y su reglamento.



Se acuerda:

**ACUERDO JD-754-2018:**

Instruir a la Administración para que presente a este Órgano Colegiado una propuesta de Reglamento Interno de la Junta Directiva, en concordancia con la Ley 9303 y su reglamento.

**11 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

Presupuesto para Asamblea Estados Partes

La señora Lizbeth Barrantes informa que no se ha recibido la comunicación formal por parte de la Vicepresidencia, en el cual indiquen la delegación de Costa Rica ante la 11<sup>o</sup> Conferencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se estará llevando a cabo en Nueva York del 12 al 14 de junio.

Sin embargo, y en vista de que es la última sesión de esta Junta Directiva, es importante acordar el pago de los costos de viaje.

Se acuerda:

**ACUERDO JD-755-2018**

Se acuerda autorizar a los miembros de la delegación de Costa Rica ante 11<sup>o</sup> Conferencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se estará llevando a cabo en Nueva York del 12 al 14 de junio de 2018, conformada por la señora Ileana Chacón Chacón, el señor Carlos Barrantes y la señora Lizbeth Barrantes. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes al pago de tiquetes aéreos y viáticos por un monto aproximado de ₡1.124.239,50 colones por participante correspondiente a ₡296.599,50 colones por concepto de tiquete aéreo (el cual podría estar sujeto a variación por el tipo de cambio del dólar americano al momento de la compra) y de ₡827.640,00 por concepto de viáticos. Los viáticos del asistente personal por un monto aproximado de ₡704.520,00 y el tiquete aéreo de ₡296.599,50, para un total de ₡1.001.119,50.

Lo anterior sujeto a la comunicación oficial por parte de la Vicepresidencia de la República.

**ACUERDO FIRME**

**8 votos a favor**

**2 abstenciones: señor Carlos Barrantes, señora Ileana Chacón**

Al ser las 3:34 p.m. la señora Ileana Chacón, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el jueves 24 de mayo, 2018, estando las siguientes personas: Ileana Chacón, Laura Bravo, Patricia Vásquez, Rosibel Arias, Ana Leonor Sanabria, Lorena Chaves, Carlos Barrantes, Christian Ramírez, señora Eugenia Gamboa, señor Lindor Cruz y Walter Montero.

  
Ileana Chacón Chacón  
Presidenta

  
Patricia Vásquez Chaves  
Secretaria

lcd